**ACTA NUMERO ONCE.** En la Alcaldía Municipal: De San Rafael Cedros, Departamento de Cuscatlán, a las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de Marzo de dos mil dieciséis, **SESION EXTRAORDINARIA,** celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal RENE MOLINA CORNEJO; con la asistencia del señor Síndico Municipal, XXXXXX Rafael López, conocido por Rafael López Gallardo, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal; Primera Regidora Propietaria Señorita, Ana Ruth López Montoya, Segundo Regidor Propietario Señor, Gonzalo Álvaro Pérez López, Tercera Regidora Propietaria, Señora Dinora Isabel Muñoz Mendoza; Quinto Regidor Propietario Señor, Walter Bladimir Sánchez Rivera; Primera Regidora Suplente; Señora, Iliana Yaneth Molina de Rivas; Segundo Regidor Suplente; Señor Gilmar Arturo García Delgado; Tercer Regidor Suplente Señor; Miguel Alejandro Díaz Urbina, Cuarta Regidora Suplente; señora María Apolinaria Rivas Viuda de Martínez, sin la asistencia de la cuarta Regidora Propietaria señora Dina Concepción Arévalo Chicas, quien ha solicitado permiso para ausentarse por un año; sin la asistencia del Sexto Concejal Propietario, XXXXXXXXX Julio Edwin Rivas Mendoza; quien ha solicitado permiso para un mes. Y con la asistencia del Secretario Municipal de Actuaciones XXXXXXXXXX Merlyn Walter Najarro. El señor Alcalde Municipal, declaró Abierta la Reunión, dio la Bienvenida, se verificó la asistencia, se establecio el cuorum; luego se dio lectura de la agenda la cual se aprobó con modificaciones, se dio lectura y se aprobó el Acta Anterior; A continuación se expusieron algunos puntos, tomando los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que el XXXXXXXXXX Carlos Alberto Argueta ha presentado su plan de Auditoria para el año dos mil diecisiete, II.- Que este concejo está de Acuerdo con dicho Plan de Auditoria, por ello de MANERA UNANIME ACUERDA, Aprobar el plan de Auditoria Interna, para el año 2017, al Auditor Interno de esta municipalidad, comuníquese; **ACUERDO** **NUMERO DOS**. El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el numeral Cuatro, del Artículo 30 del Código Municipal, Considerando, I.- Que la empleada Naysi Geraldina Orellana Martínez, ha presentado su renuncia de trabajo de Manera Voluntaria, por medio de escrito firmado por la trabajadora y Autenticada su firma por medio de Notario, II.- Que es un derecho de cada trabajador exponer su renuncia al trabajo si así lo considera pertinente, por tal motivo, POR UNANIMIDAD ACUERDA, 1.- Aceptar la renuncia Voluntaria de trabajo interpuesta por la trabajadora Naysi Geraldina Orellana Martínez, 2.- Autorizar al Tesorero Municipal, para que de la cuenta Fondo Común Municipal, con cargo al código presupuestario 51702, erogue la cantidad de dinero que sea necesaria, en concepto de indemnización por renuncia voluntaria que conforme a derecho le corresponda, comuníquese. Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

Rene Molina Cornejo XXXXXX Rafael López,

Alcalde Municipal Síndico Municipal,

Ana Ruth López Montoya Gonzalo Álvaro Pérez López

Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario,

Dinora Isabel Muñoz Mendoza Walter Bladimir Sánchez Rivera

Tercera Regidora Propietaria Quinto Regidor Propietario

Gilmar Arturo García Delgado

Segundo Regidor Suplente. \*Asumiendo en lugar de la Cuarta Regidora Propietaria.

Iliana Yaneth Molina de Rivas

Primera Regidora Suplente\* Asumiendo en lugar del Sexto Regidor Propietario

XXX. Merlyn Walter Najarro

Secretario.

**ACUERDO NUMERO ONCE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, treinta de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Mayo del corriente año, al señor ABDUL ADINO CRUZ LINARES, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXXX XXXX XXXX XXXX XXXXX XXXX- XXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor CRUZ LINARES, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO DOCE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, treinta de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del

uno de Abril del corriente año, al señor FRANCISCO CHAVEZ, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXXXXX XXXXX XXX XXXXXX XXXX XXX- XXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor CHAVEZ, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO TRECE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, tres de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Mayo del corriente año, a la señora LUCIA BARRERA CHAVEZ, quien es Portadora de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXXX XXX XXXX XXXXX XXXXX XXX XXXX- XXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, la señora BARRERA CHAVEZ, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO CATORCE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, tres de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Mayo del corriente año, al señor JOSE ISRAEL SANCHEZ CARDOZA, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXX XXXXX XXXXXX XXX XXXX XXXX- XXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor SANCHEZ CARDOZA, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO QUINCE.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, tres de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Mayo del corriente año, al señor FERNANDO RIVAS, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXX XXX XXXXX XXXX XXXX XXXX XXX- XXXXXX, en el cargo de Agente Eventual del CAM, el señor RIVAS, devengara el salario de $325.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** Alcaldía Municipal de San Rafael Cedros, departamento de Cuscatlán, tres de Abril de dos mil dieciséis. El Infrascrito Alcalde Municipal, con base al artículo 48 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar para el plazo de tres meses a partir del uno de Mayo del corriente año, al señor JAIME GUILLEN RAMIREZ, quien es Portador de su Documento Único de Identidad Número: XXXX XXXX XXX XXX XXXX XXX XXXXX XXX- XXXX; en el cargo de Auxiliar Eventual de Promoción Social, el señor GUILLEN RAMIREZ, devengara el salario de $300.00, mensuales, con cargo al código presupuestario 51101, línea de trabajo, 0201. Este Acuerdo surte efectos a partir del uno de Mayo de dos mil dieciséis; Comuníquese.

RENE MOLINA CORNEJO XXX. MERLYN WALTER NAJARRO

Alcalde Municipal. Secretario Municipal.

El presente documento se encuentra en versión pública por contener datos personales de las partes contratantes relativas a su edad, profesión, domicilio, numero de DUI y NIT; siendo lo anterior de carácter confidencial de conformidad a lo establecido en el Art. 6 literal a), 24 literal c) y d), y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.-